

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Gobierno de la República

Presidencia

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan caducadas las licencias de uso de armas de fuego concedidas a particulares.

Art. 2.º En el plazo de cinco días-contados desde la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, los poseedores de armas de fuego deberán entregarlas, contra recibo, en el Gobierno civil de la provincia respectiva o a los Jefes de línea o de puesto de la Guardia Civil en las poblaciones que no sean capitales de provincia.

Las armas de caza podrán ser entregadas o dejadas a sus dueños en virtud de un permiso especial de la autoridad gubernativa.

Art. 3.º Transcurrido el plazo que señala el artículo anterior, las personas en cuyo poder o en cuyo domicilio se encuentren armas de fuego serán sometidas a las sanciones previstas en la ley de 21 de octubre próximo pasado.

Art. 4.º Respecto del Somatén rural de Cataluña, se estará a lo dispuesto para esa institución. No obstante, las Autoridades competentes procederán a recoger las armas de fuego entregadas a los inscritos en el Somatén rural de Cataluña con posterioridad al 13 de septiembre de 1923.

Art. 5.º Continúan en vigor las disposiciones legales establecidas para la tenencia de armas con destino a la venta pública.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

(De la *Gaceta* núm. 318.)

Ministerio de la Guerra

El decreto de quince de agosto de mil novecientos veintisiete modificó las normas para el ingreso de oficiales en los Cuerpos de Guardia Civil y Carabineros, y habiendo sido derogado aquél por lo que afecta a la Guardia Civil, no parece lógico que, siendo la misma legislación la que ha regulado siempre los ingresos de dichos oficiales en ambos Institutos, sea excluido el último de los citados Cuerpos de la derogación establecida por el decreto de veintiséis de agosto último de las indicadas normas; en su virtud y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Gobierno de la República decreta:

Artículo único. Queda derogado por lo que afecta al Cuerpo de Carabineros el decreto de quince de agosto de mil novecientos veintisiete, que dicta normas para el ingreso de oficiales en el expresado Cuerpo, el que se regulará a partir de esta fecha por las reglas que establece la orden circular de dos de julio de mil novecientos veinticinco.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En aplicación a lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de veintuno de octubre último, el Gobierno de la República, decreta:

Artículo único. Pasa a situación de primera reserva el General de división D. Manuel González Carrasco, en la que percibirá los sesenta centésimos del sueldo señalado actualmente para los de activo, según se preceptúa en el apartado d) "Situación de Generales, jefes y oficiales" de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de veintuno de octubre último, el Gobierno de la República, decreta:

Artículo único. Pasa a la situación de primera reserva el General de brigada D. Manuel Llanos Medina, en la que percibirá los setenta y cinco centésimos del sueldo señalado, actualmente para los de activo, según se preceptúa en el apartado d) "Situación de Generales, jefes y oficiales" de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada, número dos de la escala de su clase, D. José Sánchez Ocaña y Beltrán, el Gobierno de la República le promueve al empleo de General de división, con antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Manuel González Carrasco.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Servicios y circunstancias del General de brigada D. José Sánchez Ocaña y Beltrán.

Nació el día 27 de septiembre de 1874.

Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, en 28 de agosto de 1891, y en la Academia de Caballería, como alumno en 1 de julio de 1893, siendo promovido al empleo de alférez-alumno, el 18 de julio de 1894; a segundo teniente de dicha Arma, en 13 de febrero de 1895; ascendió a primer teniente, en 25 de febrero de 1897, y en 27 de agosto de 1902, ingresó en el Cuerpo de Estado Mayor del Ejército con el empleo de capitán, por terminación de estudios. Ascendió a comandante, en 31 de julio de 1912; a teniente co-

ronel, en 30 de agosto de 1919, y a coronel, en 31 de enero de 1922, siendo promovido al empleo de General de brigada, en 1 de octubre de 1925.

Sirvió de segundo teniente en los regimientos Cazadores de Castillejos, Cazadores de Sesma y Cazadores de Tetuán; de teniente, como alumno, en la Escuela Superior de Guerra; de capitán, en la Capitanía general de la tercera región, en la Dirección general de Cría Caballar y Remonta y en la Escuela Superior de Guerra, como profesor auxiliar; de comandante, en la Escuela Superior de Guerra; de teniente coronel, jefe de Estado Mayor de la Zona de Tetuán, jefe de Estado Mayor de la primera división de Caballería; de coronel, como jefe de Estado Mayor de la Comandancia general de Melilla, y de General de brigada, como Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la tercera región, Jefe de Sección del Ministerio del Ejército y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas en el empleo de General de brigada la de Presidente de la Junta para el estudio y reforma en la organización y plan de estudios de la Escuela de Estudios Superiores Militares, Academia general militar y especiales de las Armas y Cuerpos del Ejército.

Tomó parte en la campaña de Africa (Zona de Tetuán) en los empleos de teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado, por los méritos en ella contraídos, las recompensas siguientes: Empleos de coronel y General de brigada, Medalla Militar, cruz de segunda clase de María Cristina, tres cruces del Mérito Militar rojas de segunda clase, una de la misma Orden y distintivo de tercera clase y otra del Mérito Naval roja de tercera clase, medalla de Marruecos.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz, placa, y Gran cruz de San Hermenegildo.

Una cruz del Mérito Militar blanca de primera clase, tres de segunda clase de la misma Orden y distintivo, una de ellas pensionada.

Medallas de Zaragoza y de Reconocimiento francesa.

Es Comendador de la Orden civil de Isabel la Católica.

Cuenta cuarenta años, dos meses y quince días de efectivos servicios, de ellos, treinta y siete años, tres meses y veinticinco días de oficial; hace el número dos de la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

El Gobierno de República, decreta: Artículo único. Se nombra General de la cuarta división orgánica, en plaza de superior categoría, al General de brigada D. Domingo Batet

Mestres, cesando en el mando de la séptima brigada de Infantería.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Estado Mayor D. Alejandro Angosto Palma, número uno de la escala de su clase, el Gobierno de la República le promueve al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso a General de división de D. José Sánchez-Ocaña y Beltrán.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Servicios y circunstancias del coronel de Estado Mayor D. Alejandro Angosto Palma.

Nació el día 26 de agosto de 1870.

Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, en 31 de agosto de 1886, siendo promovido al empleo de alférez-alumno de Caballería en 13 de julio de 1889; a segundo teniente, en 21 de marzo de 1890; a primer teniente, en primero de octubre de 1892; a capitán, en 31 de julio de 1897; a capitán de Estado Mayor, el 27 de agosto de 1902; a comandante, el 2 de octubre de 1909; a teniente coronel, en 28 de noviembre de 1917, y a coronel, en 3 de septiembre de 1925.

Sirvió de segundo teniente en los regimientos de Dragones de Lusitania y Montesa; de primer teniente, en la Escuela Superior de Guerra; como alumno; en el Escuadrón del regimiento de Tetuán, expedicionario a Cuba y en el regimiento Caballería del Príncipe; de capitán, en la Escuela Superior de Guerra, como alumno y como profesor auxiliar; de comandante, en la Escuela Superior de Guerra, como profesor; en la segunda brigada de la sexta división, como Jefe de Estado Mayor; de teniente coronel, en la Escuela Superior de Guerra, y de coronel, como Jefe de Estudios de la Escuela de Estudios Superiores Militares y como Jefe de Estado Mayor, en plaza de superior categoría, en la tercera Inspección general del Ejército.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Ha tomado parte en la Campaña de Cuba de teniente, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Empleo de capitán, dos cruces de primera clase del Mérito Militar, rojas, una de ellas pensionada, y medalla de la Campaña de Cuba.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Dos cruces de segunda clase del Mérito Militar, blancas, una de ellas pensionada; cruz y placa de San Hermenegildo.

Cuenta cuarenta y cinco años y dos meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y dos años y cuatro meses de oficial; hace el número uno de la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

El Gobierno de la República, decreta: Artículo único. Se nombra Director de la Escuela Superior de Guerra al General de brigada D. Alejandro Angosto Palma.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número uno de la escala de su clase, D. Nicolás Molero Lobo, el Gobierno de la República le promueve al empleo de General de brigada, con la antigüedad de veintinueve de julio último, en la vacante producida por fallecimiento de D. Antonio Jádenes Nestares.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Nicolás Molero Lobo.

Nació el día 6 de diciembre de 1870.

Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, en 30 de agosto de 1889, siendo promovido al empleo de alférez-alumno de Infantería en 9 de julio de 1892; al de segundo teniente, en 9 de marzo de 1893; a primer teniente, en 5 de abril de 1895; a capitán, en 31 de mayo de 1897; a comandante, en 25 de octubre de 1910; a teniente coronel, en 13 de agosto de 1917, y a coronel, en 21 de septiembre de 1922.

Sirvió de segundo teniente en el regimiento de Infantería Wad Ras, 50; de primer teniente, en el regimiento de Alfonso XIII y en el batallón de Antequera peninsular núm. 9; de capitán, en el cuadro eventual de la Isla de Cuba, Zonas de reclutamiento de Zafra y Madrid y regimiento de Infantería Asturias; de comandante, como juez instructor en la primera región, en el regimiento de Infantería Asturias, cuadro para eventualidades del servicio de Larache y regimiento Wad Ras, 50; de teniente coronel, en la Caja recluta de Villanueva de la Serena, regimiento de Infantería de América, 14, y Gobierno militar de Barcelona, y de coronel, como sargento mayor de la

plaza de Burgos, regimiento de Infantería de reserva núm. 33, regimiento de Infantería de Alcántara, núm. 58, refundido en el 34 de Infantería, que actualmente manda.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la Campaña de Cuba, de teniente y capitán, y en la de África, territorios de Melilla y Larache, en los empleos de segundo teniente y comandante, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Empleo de capitán, cuatro cruces de primera clase del Mérito Militar, rojas; una cruz de María Cristina de segunda clase, medalla de Sufrimientos por la Patria.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Dos cruces de primera clase del Mérito Militar, blancas; cruz y placa de San Hermenegildo, medallas de Zaragoza y Puente Sampayo.

Cuenta cuarenta y dos años y dos meses de efectivos servicios, de ellos treinta y nueve años y cuatro meses de oficial; hace el número uno de la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

dad del día treinta y uno de julio de mil novecientos veintitrés, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, en vista de lo informado por el Consejo de Estado, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, el Gobierno de la República, decreta:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación Militar se adquieran, por gestión directa, Puestas en marcha Viet, siendo cargo su importe de ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos a los fondos de Aeronáutica del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se concede al General de brigada, en situación de segunda reserva, don Joaquín Serrano Nadales, la pensión anual de 2.500 pesetas, correspondiente a la Gran cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad de 29 de octubre del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de noviembre actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de

las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se concede al General de brigada, en situación de segunda reserva, don Cándido Pardo González, la pensión anual de 2.500 pesetas, correspondiente a la Gran cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad de 31 de julio del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de agosto siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, don Alfredo López Garrido, se le autoriza para trasladar su residencia desde esta capital a Zafra (Badajoz).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Personal

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente, con destino en la Comandancia de Tropas de INTENDENCIA de Melilla, don Valentín Nieto Gallegos, cursada por V. E. a este Ministerio con su escrito de 26 de junio último, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en el empleo de alférez y en el quinquenio que en la actualidad disfruta; teniendo en cuenta que análoga petición del recurrente fué desestimada por orden de 13 de marzo de 1930 (D. O. número 71), sin que contra ella se presentara recurso alguno, y que la amortización de vacantes ha venido practicándose reglamentariamente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo primero, apartado b) del decreto de 23 de julio de 1924 (*Colección Legislativa* núm. 342), he resuelto desestimar la referida instancia por carecer el recurrente de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

El Gobierno de la República, decreta:

Artículo único. Se nombra General de la séptima brigada de Infantería al General de brigada D. Nicolás Molero Lobo.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

El Gobierno de la República, decreta:

Artículo único. Se nombra Jefe de Estado Mayor, en comisión, de la tercera Inspección general, en plaza de superior categoría, al coronel de Estado Mayor D. Abilio Barbero Saldaña.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Cándido Pardo González, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, el Gobierno de la República, decreta:

Artículo único. Se concede la Gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Cándido Pardo González, con la antigüedad

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA, con antigüedad de esta fecha, al suboficial del regimiento a caballo don Francisco López Gómez, que reúne las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de INGENIEROS, con antigüedad de esta fecha, a los suboficiales de la misma escala que se relacionan a continuación, pertenecientes al regimiento de Transmisiones y acogidos a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de reclutamiento, por hallarse conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley, quedando afectos a su mismo regimiento y batallón para caso de movilización, debiendo figurar en la escala de su clase por el orden que se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

- D. Enrique Recarte Casanova.
- » José María Andrés Beitia.
- » José María Pérez Fernández.
- » Angel González Larroca.
- » Nicolás Angulo García Diego.
- » Manuel Cueto Cebrián.
- » Alfonso Abriú Lefort.
- » Enrique Bosch Vaillo.
- » Jesús Gómez Tevar.
- » Angel Rodríguez Arce.
- » Vicente Gimer Valor.
- » Vicente Rico García Diego.
- » Ignacio Roca de Togores y Torresillas.
- » Carlos de la Lastra y Mexía.
- » Carlos Cardenera Cardenera.

Madrid, 13 de noviembre de 1931.
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, a los auxiliares del Cuerpo auxiliar de INTENDENCIA comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo,

debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 16 de octubre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A auxiliar principal.

D. Ildefonso Salazar Salazar, del Parque de Intendencia de Burgos.

A auxiliar de primera clase.

D. Norberto Marcilla Ferrús, del Hospital Militar de Barcelona.

A auxiliar de segunda clase.

D. Eugenio Iguatada Artés, del Depósito de Intendencia de Gerona. Madrid, 13 de noviembre de 1931.
Azaña.

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Se dispone que el coronel de INFANTERÍA D. Rafael Castro Caubín, cese en el cargo de Comandante militar de Las Palmas, que interinamente desempeñaba en virtud de orden circular de 11 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

CLASES DE BANDA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de trompetas, en situación de reserva en el regimiento de ARTILLERÍA ligera núm. 15, Antonio Regueiro Roibal, solicitando el ingreso en el Ejército, con empleo que en él ostentaba, y teniendo en cuenta que el interesado se separó del mismo por haber solicitado la rescisión del compromiso que tenía contraído, de acuerdo con lo que determina la orden Ministerial de 31 de octubre de 1900 (C. L. número 215), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

CLASES DE TROPA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la primera Comandancia de INTENDENCIA Juan Sánchez Simón, en súplica de que se le conceda el ascenso a sargento, con motivo del aumento de la plantilla de dicha clase, aprobada por orden circular de 9 de septiembre último (D. O. núm. 205), por encontrarse en las mismas condiciones que tres cabos ascendidos en el segundo Grupo de la tercera Comandancia; teniendo en cuenta que estos cabos fueron ascendidos antes de la publicación de la orden de 24 del mismo mes citado (DIARIO OFICIAL núm. 218), que dispone el escalafón general de cabos del Cuerpo, y con ocasión de vacante en su unidad, circunstancia esta última que no concurre en la primera Comandancia de Intendencia, a que pertenece el interesado, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA, con destino en el Laboratorio de Sanidad Militar, D. Antonio Sanz Neira, y en la que alega mayor derecho para ocupar la vacante del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, anunciada entre otras en orden circular de 3 de septiembre último (D. O. número 200), y que fué provista por otra de 20 del mismo (D. O. núm. 224), por el de igual empleo y Cuerpo D. José Pardo de Andrade y Fariñas, con destino forzoso en las oficinas de Intendencia de la octava división, y al que se le adjudicó como preferente por estar comprendido en la orden circular de 12 de agosto del año en curso (D. O. núm. 179), y de conformidad con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, teniendo en cuenta que el recurrente, aunque de mayor antigüedad, no puede serle de aplicación la última disposición de referencia, circunstancia única que le hubiera dado mayor derecho a lo que solicita, y que no se le ha lesionado alguno, toda vez que no llevando los dos años en su actual destino de plantilla, que como voluntario obtuvo por orden circular de 21 de enero del año anterior (D. O. núm. 17), no podía cesar en él y por tanto optar por ninguno de los anunciados, he tenido por conveniente desestimar su instancia por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Mario Méndez Vigo y Bernaldo de Quirós, de la Caja número 44, he tenido a bien concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para diversos puntos de Francia y Suiza, con arreglo a cuanto determinan las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre últimos (D. O. núm. 104, 145 y 205).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al coronel de CABALLERÍA D. Juan González Regueral y Alvarez Arenas, la pensión de placa de la referida Orden, con antigüedad de 27 de agosto último, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Alberto Fernández Matamoros y termina con D. Manuel Esteban Esteban, las condecoraciones que se expresan con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Tenientes coroneles

D. Alberto Fernández Matamoros, con antigüedad de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación la sexta división orgánica.

D. Félix Conesa de Manuel, con antigüedad de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación el regimiento núm. 19.

D. Juan Cremades Suñol, con antigüedad de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación la quinta división orgánica.

Comandantes

D. José Rodríguez Abella, con antigüedad de 1 de julio de 1931. Cursó la documentación el Parque Artillería 8.

D. Juan Montemayor Azpiazu, con antigüedad de 4 de julio de 1931. Cursó la documentación la tercera división orgánica.

D. Gerardo Mayoral Monforte, con antigüedad de 30 de junio de 1931. Cursó la documentación la sexta división orgánica.

Capitanes

D. Emilio Mendoza Calderón, con antigüedad de 28 de junio de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería 24.

D. Pedro Mañas Haro, con antigüedad de 28 de junio de 1931. Cursó la documentación la Caja recluta de Madrid.

D. Jesús Fons Gail, con antigüedad de 28 de junio de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería 45.

Capitán (R.)

D. Nicolás Jiménez Gómez, con la antigüedad de 28 de junio de 1931. Cursó la documentación la Caja recluta de Granada.

Cruz.

Capitanes

D. Carmelo Solano Pérez, con antigüedad de 6 de julio de 1931. Cursó la documentación la Caja recluta de Barcelona.

D. Enrique Guillen López-Tello, con antigüedad de 25 de diciembre de 1930. Cursó la documentación el regimiento de Infantería núm. 13.

D. Alfonso Beriso Lardín, con antigüedad de 25 de junio de 1931. Cursó la documentación el regimiento núm. 49.

D. Joaquín Jiménez Canito, con antigüedad de 21 de junio de 1931. Cursó la documentación la Escuela de Estudios Superiores.

Tenientes

D. Ramón Pérez Domínguez, con antigüedad de 3 de noviembre de 1930. Cursó la documentación el Gobernador Militar de Vigo.

D. Juan-Julián Velez Domínguez, con antigüedad de 16 de julio de 1931. Cursó la documentación los Regulares de Larache.

D. Rafael García Galindo, con antigüedad de 26 de junio de 1930. Cursó la documentación el Tercio.

D. Manuel Esteban Esteban, con antigüedad de 21 de enero de 1931. Cursó la documentación el regimiento Infantería 41.

Madrid, 13 de noviembre de 1931. Azaña.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien disponer queden rectificadas las órdenes de 3 de julio de 1928 (D. O. núm. 146) y 28 de mayo de 1930 (D. O. número 119), que conceden la pensión de cruz y la placa de la referida Orden, al teniente coronel de INFANTERÍA D. Salvador Múgica Buhigas, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 22 de febrero de 1928, para la pensión de cruz, y la de 7 de diciembre de 1929 para la de placa, y no las que aparecen en las citadas disposiciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los jefes y oficiales del Arma de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José Gil de Arévalo y termina con don Recaredo Asensi Rodríguez, las condecoraciones que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Comandantes.

D. José Gil de Arévalo, retirado, con antigüedad de 29 de julio de 1931. Cursó la documentación la Caja de Guipúzcoa, 30.

D. Manuel López Dóriga de la

Hoz, con antigüedad de 29 de junio de 1931. Cursó la documentación la sexta división orgánica.

D. Luis de Montes Ranz, con antigüedad de 29 de junio de 1931. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Capitanes

D. Pío Escudero Cizur, con antigüedad de 22 de mayo de 1931. Cursó la documentación la Caja de Pamplona, 29.

D. Eduardo Federico de Zabalo, con antigüedad de 27 de junio de 1931. Cursó la documentación el Regimiento núm. 65.

Cruces.

Comandantes.

D. Marcelino Flores Cohuhein, con antigüedad de 6 de mayo de 1931. Cursó la documentación la segunda división orgánica.

D. Recaredo Asensi Rodríguez, retirado, con antigüedad de 27 de julio de 1931. Cursó la documentación la quinta división orgánica.

Madrid, 13 de noviembre de 1931.—
Azaña.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERÍA don Antonio López López, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de primero de mayo próximo pasado, debiendo percibirla a partir de igual fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERÍA, retirado, D. Vicente Sist Robelló, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 8 de agosto próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al contraalmirante de la ARMADA D. José González Billón, la pensión de Gran cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 13 de septiembre próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de octubre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al contraalmirante, en situación de reserva, D. Eloy Montero Santiago, la pensión de Gran cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 27 de julio próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERÍA de Marina D. Vicente López Perea, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 6 de marzo próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de ARTILLERÍA D. Carlos Tavira Peralta, la pensión de cruz de la referida Orden con la antigüedad de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de INFANTERÍA D. César Freijo Sordo, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 2 de julio próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al oficial primero de OFICINAS MILITARES don Antonio Mir Rivas, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 30 de agosto próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Comandante militar de Baleares e Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de medalla de Sufrimientos por la Patria que V. E. remitió a este Ministe-

rio en primero de julio último, formulada como consecuencia de instancia del soldado en segunda situación del servicio activo, del disuelto regimiento de Telégrafos, José Bellón Rivera, y que fué cursada por el alcalde de Badalona (Barcelona) en 9 de junio anterior, he tenido a bien conceder al expresado soldado la citada condecoración, con la pensión mensual de 12,50 pesetas temporal (cinco años), por haber resultado herido por el enemigo en Merla el día 24 de noviembre de 1926, perteneciendo al batallón de Ingenieros de Tetuán, invirtiendo 34 hospitalidades en la curación de sus heridas, y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de Recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 22 de julio último, he tenido a bien conceder la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, vitalicia, al askari núm. 23 de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Abselán Gomari, por haber sido herido por el enemigo en M^{ter} el día 14 de abril de 1924, invirtiendo más de 40 hospitalidades en la curación de sus heridas, y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y los 50 y 52 del reglamento de Recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en 2 de junio último, he tenido a bien conceder la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 12,50 pesetas, vitalicia, al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Milud Uasani, por haber sido herido por el enemigo en Taza el día 7 de julio de 1924, invirtiendo más de 40 hospitalidades en la curación de sus he-

ridas, y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y los 50 y 52 del reglamento de Recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. número 4).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 23 de octubre último, participando a este Ministerio el haber declarado en situación de disponible por enfermo, a partir del día 11 del mismo, al teniente de ARTILLERIA D. Joaquín López Varela, de la Comandancia de Ceuta, fecha en que cumplió sesenta bajas, con arreglo a lo preceptuado en la circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 233), he tenido a bien resolver quede en situación de reemplazo, por enfermo, según determina el decreto de 20 del mes anterior (D. O. número 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 28 del mes anterior, he tenido a bien confirmar la declaración de reemplazo por enfermo hecha por V. E. a favor del teniente de INGENIEROS D. Manuel Bárcena de Castro, disponible por enfermo en esa división, a partir de 19 de octubre próximo pasado, que cumplió cuatro meses de baja por tal motivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden Ministerial de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos fecha 29 de octubre último, en el que manifiesta haber declarado de reemplazo por enfermo, a partir de 18 de septiembre próximo pasado, al auxiliar de terce-

ra clase del Cuerpo auxiliar de INTENDENCIA, con destino en el Servicio de Transportes y Hospitales militares de Melilla, D. Pedro Serret Escorihuela, he tenido a bien aprobar la determinación de V. E., como caso comprendido en la orden circular de 9 de junio de 1916 (C. L. número 117).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIRADOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capellán primero del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército, retirado en Pamplona, D. Ezequiel Matía Vega, he tenido a bien autorizarle para trasladar su residencia a esta capital, con arreglo a la circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 223).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos y como rectificación a la de fecha 11 del actual (D. O. núm. 255). Madrid, 14 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida el 24 de octubre último por el teniente de ARTILLERIA, retirado en Madrid, D. Abelardo Hernández Ortiz, en súplica de que se modifique el señalamiento de haber pasivo y se le clasifique por el de 625 pesetas mensuales, por contar con más de veinte años de servicio y tres de empleo, en analogía a los beneficios concedidos a los oficiales procedente de la escala de reserva, y teniendo en cuenta que análoga petición fué denegada por orden de 10 de septiembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 204), al del mismo empleo D. Cristóbal Díaz Zapatero, he resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer cese en el percibo de la gratificación de "Industria", a partir del día 26 de octubre próximo pasado, el capitán de ARTILLERIA D. Pas-

cual **Girón Ortuño**, que ha dejado de prestar servicio en el de Material, del de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Se recuerda a todos los Cuerpos y Unidades el cumplimiento de lo dispuesto en las circulares de 2 de octubre de 1930 (D. O. núm. 223) y 27 de marzo de 1931 (D. O. núm. 73), y muy especialmente las bases cuarta y 14.ª de esta última disposición, quedando a quinta ampliada en el sentido de fijar el plazo único de treinta días de término desde la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra y que este anuncio sea también publicado en la *Gaceta de Madrid*, en el *Boletín Oficial* de la provincia y periódicos locales, si bien tendrán muy en cuenta lo ordenado en primero de octubre último (D. O. número 222) y 6 del mismo mes y año (D. O. núm. 225).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Circular. Excmo. Sr.: Por no existir excedencia en las respectivas escalas, he tenido a bien disponer la vuelta al servicio activo del capitán de INGENIEROS D. Antonio Rubio Fernández y tenientes del mismo Cuerpo D. Máximo Briones Blanco y D. Manuel Velasco Vitini, supernumerarios sin sueldo en la tercera división el primero, y en la segunda división los dos últimos, los que continuarán en igual situación hasta que les corresponda ser colocados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el ayudante de Obras Militares de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS D. Jesús Altura Cavarre, supernumerario sin sueldo en

esa división, he tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

SERVICIOS DE AVIACION

Excmo. Sr.: Examinada la propuesta eventual del capítulo séptimo, artículo segundo, sección cuarta del vigente presupuesto, formulada por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación y cursada por la Jefatura de dicho servicio en 7 del mes actual, he tenido a bien aprobarla y disponer se asigne: 13.790 pesetas al "Presupuesto para ampliación de la calefacción en los locales de fotografía y cartografía; dotar de W. C. a los de fotografía, y variación de una línea de alta tensión en las proximidades del campo de vuelos de la base aérea de León"; 7.420 pesetas al "Presupuesto de reparaciones varias en la planta en que se halla instalada la Jefatura de Aviación"; 9.500 pesetas al "Presupuesto de reforma del vestíbulo del gabinete fotográfico y repaso general de cubiertas de los hangares en el aeródromo de Getafe"; 6.300 pesetas para "Instalación de una nueva cocina de tropa en el aeródromo de Los Alcázares", y 23.260 pesetas al "Presupuesto de ampliación de los servicios de meteorología en el aeródromo de Cuatro Vientos"; obteniéndose la cantidad de 60.270 pesetas suma de dichas asignaciones, haciendo las siguientes bajas en los crédito que se expresan concedidos al Servicio de Aviación en el presente ejercicio, por cuenta del capítulo y artículo mencionados: 715 pesetas en el "Proyecto de desagüe definitivo del alcantarillado de la base aérea de Sevilla"; 22.890 pesetas en el "Presupuesto de edificio para lavadero mecánico en la sub-base aérea de Reajo (Logroño)", y 36.665 pesetas en la partida por distribuir del crédito total asignado al referido Servicio en este año económico.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinada la propuesta eventual con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, sección cuarta del vigente presupuesto, formulada por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación y cursada por la Jefatura de dicho servicio en 6 del mes actual, he tenido a bien aprobarla y disponer se asigne: 3.440 pesetas al "Presupuesto de arreglo y conservación del estanque del aeródromo de Davila, de Granada"; 13.180 pesetas al "Presupuesto para instalar una tubería de aliviadero en el pozo del campo de vuelos, duchas en el pabellón de oficiales, modificación de la red de aguas y arreglo de explanadas en el campo de vuelos del aeródromo de Getafe"; 2.340 pesetas al "Presupuesto de defensa contra fangos en el río de la base aérea de Sevilla"; 28.110 pesetas al "Proyecto de modificación de la cubierta del depósito de bombas, cierre con cristalería del torreón de la radio y reparación de la cubierta de los hangares de la sub-base aérea de Reajo (Logroño)"; 25.880 pesetas al "Proyecto de reparación de la pavimentación del primer grupo de hangares, habilitación del local para guardar envases de gasolina y aceite y base de corrección de brújulas, en León"; 20.520 pesetas al "Presupuesto de local para cuerpo de guardia en el aeródromo de Los Alcázares"; 18.510 pesetas al "Presupuesto de guarderío y enfoscado en los muros del hangar de 80 metros de luz libre para la escuela de mecánicos y especialistas de Aviación, en Cuatro Vientos", y 49.965 pesetas al "Proyecto de construcción de cinco viviendas para obreros en la base aérea de Sevilla"; obteniéndose la cantidad de 161.945 pesetas suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir del crédito total concedido al Servicio de Aviación en el presente ejercicio, por cuenta del capítulo y artículo expresados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinada la propuesta eventual del capítulo octavo, artículo único, sección 14.ª del vigente presupuesto, formulada por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación y cursada por la Jefatura de dicho servicio en 7 del corriente mes, he tenido a bien aprobarla y disponer se asignen 10.870 pesetas al "Presupuesto de ampliación del servicio de radiotelegrafía en el aeródromo de Larache" (número 518 del L. C. I.); haciendo baja de dicha cantidad en la partida por distribuir del crédito

asignado en el actual ejercicio al Servicio de Aviación, por cuenta del mencionado capítulo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Exmo. Sr.: Examinada la propuesta eventual, con cargo al capítulo octavo, artículo único, Sección 14 del vigente Presupuesto, formulada por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación y cursada por la Jefatura de dicho servicio en 6 del mes actual, he tenido a bien aprobarla y disponer se asigne: 27.570 pesetas al "Presupuesto de reparación de parte del pavimento frente a los hangares en la base de hidroaviones del Atalayón, y 9.900 pesetas al "Presupuesto para colocación de solerías y zócalos en los dormitorios de tropa del aeródromo de Auamara (Larache); obteniéndose la cantidad de 37.470 pesetas suma de ambas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir del crédito total concedido al Servicio de Aviación en el presente ejercicio, por cuenta del mencionado capítulo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSO

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de INFANTERÍA, profesor de Física y Química, que existe en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, he tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre próximo pasado (D. O. número 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de ARTILLERÍA que existe en el Grupo Escuela de Información y Topografía, he tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en la Escuela de Automovilismo Pasado del Ejército los individuos pertenecientes al curso de conductores automovilistas que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con el cabo José Cárdenas Acebrón y termina con el artillero segundo Eusebio Pereira Hernández, y habiendo obtenido la calificación de aprobados, he tenido a bien disponer que por la referida Escuela de Automovilismo les sean extendidas las correspondientes licencias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conductores de camión.

Cabo, José Cárdenas Acebrón, del regimiento Infantería núm. 1.
Cabo, Arturo Cantero Parrés, del regimiento Infantería núm. 4.
Cabo, Dionisio Espinosa Dopado, del regimiento Infantería núm. 6.
Soldado, Ismael Llorente Lillo, del regimiento Infantería núm. 6.
Cabo, Rafael Mañas Soria, del regimiento Infantería núm. 9.
Cabo, Enrique Villanueva Guerrero, del regimiento Infantería núm. 9.
Cabo, Santiago González Jiménez, del regimiento Infantería núm. 15.
Cabo, Justo Martínez Mbrano, del regimiento Infantería núm. 16.
Soldado, José Rubio Ortega, del regimiento Infantería núm. 16.
Sargento, José López Pérez, del regimiento Infantería núm. 22.
Cabo, Fulgencio Ayca's Girón, del regimiento Infantería núm. 31.
Soldado, José Esteve García, del regimiento Infantería núm. 38.
Cabo, José Macías Romero, del batallón de Ametralladoras.
Cabo, Arturo Palacios López, del batallón de Ametralladoras.

Soldado, Antonio Atienza Macías, de la Caja recluta núm. 10.

Cabo, Simón Amaro Ambrosio, del regimiento Artillería a pie núm. 1.

Cabo, Crispín Ramos Fernández, del regimiento Artillería a pie núm. 1.

Cabo, Valentín Corraliza Gil, del regimiento Artillería a pie núm. 1.

Artillero segundo, José Dorado Rodríguez, del regimiento Artillería a pie núm. 1.

Artillero segundo, Ramón Gálvez Leal, del regimiento Artillería a pie núm. 1.

Artillero segundo, José Roldán Sanz, del regimiento Artillería a pie núm. 1.

Cabo, José Fernández Fernández, del regimiento Artillería de Costa número 2.

Artillero segundo, Jesús Rivadulla González, del regimiento Artillería de Costa núm. 2.

Artillero segundo, Sebastián Madrid García, del regimiento Artillería de Costa núm. 3.

Artillero segundo, Juan Serón Ortigosa, del regimiento Artillería de Costa núm. 3.

Artillero segundo, Alfonso Pacheco Sáez, del regimiento Artillería de Costa núm. 4.

Cabo, Juan Palomares Martínez, del regimiento Artillería a caballo.

Cabo, Paulino Gordillo Carbajo, de la primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, José Pulido Teba, de la primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Juan Butiña Guimerá, de la primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Germán Alonso Gamboa, de la primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Ciro Fernández Casalta, de la primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Casiano Gómez Méndez, de la primera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Macario García Roa, de la primera Comandancia de Intendencia.

Sargento, Felipe Carravedo García, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Cabo, Joaquín Martínez Lázaro, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Miguel Rodrigo Anadón, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Samuel Carbó Adell, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Pedro Fajardo Ruiz, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Evaristo Navarro Alegre, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Joaquín Rubira Vera, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Juan Ribas Sacanell, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Francisco Conesa Barradal, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Vicente, Vinuesa Fresquet, de la tercera Comandancia de Intendencia.

Soldado, Félix Rubio Sánchez, de la segunda Comandancia de Intendencia (segundo Grupo).

Soldado, José Abellán Sáez, de la segunda Comandancia de Intendencia (segundo Grupo).

Soldado, Alfonso Molina Martínez, de la segunda Comandancia de Intendencia (segundo Grupo).

Soldado, Braulio Iglesias Vázquez, de la cuarta Comandancia de Intendencia (segundo Grupo).

Conductores de tractor.

Cabo, Francisco Pueyo González, del regimiento Artillería a pie núm. 3.
Artillero segundo, Angel Sánchez Galeano, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Artillero segundo, Bernardo Martín Pacho, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Artillero segundo, David Pérez Viara, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Conductores de coche rápido.

Sargento, Gabriel Gómez Piqueras, del Parque de Artillería divisionario núm. 4.

Sargento, Vicente Fernández Talaverano, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Artillero segundo, Julián Núñez Martín, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Conductores de camión, coche rápido y tractor.

Cabo, Manuel Banderas Loberas, del regimiento Artillería ligera núm. 16.

Cabo, Julio Losada Iglesias, del regimiento Artillería ligera núm. 15.

Sargento, Mariano de María Juez, del regimiento Artillería ligera número 11.

Cabo, José Gómez Pascual, del regimiento Artillería ligera núm. 11.

Artillero segundo, Tomás Alegría Balanzategui, del regimiento Artillería ligera núm. 11.

Cabo, Segundo Consola Mur, del regimiento Artillería ligera núm. 10.

Artillero segundo, José Calvo Javierre, del regimiento Artillería ligera número 10.

Artillero segundo, Alfonso Ortiz Quintana, del regimiento Artillería ligera núm. 10.

Artillero segundo, Francisco Sotoca Monguía, del regimiento Artillería ligera núm. 10.

Artillero segundo, Luciano Tabares Alvarez, del regimiento Artillería ligera núm. 4.

Cabo, Patricio Paredes Domínguez, del regimiento Artillería ligera número 3.

Artillero segundo, Hilario Morán López, del regimiento Artillería a pie núm. 1.

Cabo, Ramón García Latre, del regimiento Artillería a pie núm. 3.

Artillero segundo, Alfonso Caballero Martín, del regimiento Artillería a pie núm. 4.

Cabo, Gumersindo Rodríguez Martín, del regimiento Artillería de Costa núm. 2.

Cabo, Pedro Saura López, del regimiento Artillería de Costa núm. 3.

Artillero segundo, Antonio González Jiménez, del regimiento Artillería de Costa núm. 3.

Artillero segundo, Gabriel Molero Noguera, del regimiento Artillería de Costa núm. 3.

Artillero segundo, Antonio Vallespir Bordo, del Grupo mixto de Artillería núm. 1.

Artillero primero, Nicolás Parra Ruiz, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.

Cabo, Regino Gómez Donoso, del Parque Artillería divisionario núm. 1.

Artillero segundo, Florencio Godoy González, del Parque Artillería divisionario núm. 5.

Artillero segundo, Pedro León López, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.

Artillero segundo, Martín Rodríguez Coronado, de la Escuela Central de Tiro (primera Sección).

Cabo, Arcadio Rojo García, de la brigada de Artillería de la octava división.

Conductores de camión, coche rápido y motocicleta.

Sargento, Pedro Martín Estévez, del regimiento Artillería ligera núm. 4.

Conductores de camión, coche rápido tractor y carro de combate pesado.

Artillero segundo, Evaristo Díez de las Heras, del regimiento Artillería a pie núm. 4.

Artillero segundo, Máximo Jal Oliván, del regimiento Artillería ligera núm. 10.

Artillero segundo, Faustino Escario Palencia, del regimiento Artillería ligera núm. 10.

Conductores de camión, coche rápido, motocicleta y tractor.

Cabo, Eusebio Valencia Hernández, del regimiento Artillería a pie número 1.

Cabo, José Gama Saucedo, del regimiento Artillería a pie núm. 1.

Cabo, Ramón Acín Aso, del regimiento Artillería a pie núm. 3.

Cabo, Luis Pérez Tola, del regimiento Artillería a pie núm. 3.

Cabo, Mariano Gil Burgos, del regimiento Artillería a pie núm. 3.

Artillero segundo, Avelino Martínez Gálvez, del regimiento Artillería a pie núm. 3.

Cabo, José Sánchez Rodríguez, del regimiento Artillería ligera núm. 16.

Artillero segundo, Maximino Dopico Vilavoy, del regimiento Artillería de Costa núm. 2.

Artillero segundo, Julio Rueda Muñoz, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Conductores de camión, coche rápido, motocicleta, tractor y carro de combate pesado.

Sargento, Guzmán González Moreno, del regimiento Artillería ligera número 3.

Artillero segundo, Leoncio Franco

Castro, del regimiento Artillería ligera núm. 11.

Artillero segundo, José Sarasúa Altuna, del regimiento Artillería ligera núm. 11.

Cabo, Miguel Herrera Domenech, del Grupo de defensa contra aeronaves número 1.

Conductores de tractor y carro de combate pesado.

Sargento, Emilio Mencia Arias, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Sargento, Angel Farré Cebrián, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Cabo, Rafael Rico Guerra, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Artillero segundo, Agapito Erce Rodríguez, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Artillero segundo, Eleuterio Rojas Zarza, del regimiento Artillería a pie núm. 4.

Artillero segundo, Francisco Sánchez Alonso, del Grupo mixto Artillería número 1.

Artillero segundo, José Bartolomé Gómez, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Artillero segundo, Manuel Izquierdo Blázquez, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Artillero segundo, Mariano García Sevillano, del regimiento Artillería a pie núm. 4.

Artillero segundo, Pedro Ciprián Gil, de la Escuela de Automovilismo Pesado.

Conductores de motocicleta, tractor y carro de combate pesado.

Artillero segundo, Eusebio Pereira Hernández, del regimiento Artillería a pie núm. 4.

Madrid, 13 de noviembre de 1931.—Azaña.

CURSOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Circular. Excmo. Sr.: Para asistir a los cursos de Bacteriología y Análisis y Radiología, convocados por orden circular de 25 de septiembre último (D. O. núm. 217), he tenido a bien nombrar a los capitanes médicos que a continuación se relacionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Bacteriología y Análisis.

Capitanes médicos.

D. Manuel Bermúdez Pareja.
" Manuel Sanjuán Moliner.
" Donato Bafiars Zarzosa.
" Antonio Romero García.

Radiología.**Capitanes médicos.**

D. Ricardo Couto Felices.
" Eleuterio Prieto Rincón.

Madrid, 13 de noviembre de 1931.—
Azaña.

ESTABLECIMIENTOS FABRILES DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que en los Establecimientos fabriles de ARTILLERIA quede siempre bien atendido el servicio por el personal de jefes y oficiales de los mismos, y teniendo en cuenta que las prácticas reglamentarias dispuestas por orden circular de 15 de octubre último (D. O. número 231) las han de efectuar solo un mes cada uno durante cada año, he tenido a bien disponer que en lo sucesivo los Directores de los mencionados Establecimientos propongan mensualmente al General de la división orgánica correspondiente los jefes y oficiales que deberán asistir a dichas prácticas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

JUNTAS FACULTATIVAS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en órdenes circulares de 11 y 31 de julio último (D. O. números 154 y 170), he tenido a bien disponer se haga cargo de la Presidencia de la Junta Facultativa de INTENDENCIA el intendente de Ejército, Jefe de la Ordenación de Pagos y Contabilidad, excelentísimo señor D. Enrique Labrador de la Fuente, y como vocales, el coronel Jefe del Negociado primero (Contabilidad) de la Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, el coronel Jefe de la Intendencia de la primera división y el coronel Jefe de la primera Comandancia de Intendencia, y como secretario, el teniente coronel de Intendencia D. Federico Abeillá Rodríguez-Fito, con destino en el Estado Mayor Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

MECANICOS AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en el Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo Rápido los individuos pertenecientes al curso de mecánicos automovilistas

segundos, que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con el soldado Marino Rodríguez García y termina con el soldado Antonio González Guerra y habiendo obtenido la calificación de aprobados, he tenido a bien disponer que por la referida Escuela de Automovilismo, les sean extendidas las correspondientes licencias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Mecánicos automovilistas****Parque Central de Automóviles.**

Soldado, Marino Rodríguez García.
Idem, Antonio Vázquez Gamallo.
Idem, Manuel González Villaseca.
Idem, Marcial Fernández González.
Idem, Serafín Yañez Castro.
Idem, José Alesanco Ruiz.
Idem, Antonio Romero Ramos.
Idem, Antonio González Guerra.
Madrid, 13 de noviembre de 1931.

Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en el Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo Rápido del Ejército para mecánicos automovilistas segundos los individuos que figuran en la siguiente relación que empieza con Justo de la Cruz González y termina con Valentín Trujillo Morales que han obtenido la calificación de aprobado he tenido a bien disponer que por la referida Escuela de Automovilismo les sean extendidas las correspondientes licencias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mecánico conductor, Justo de la Cruz González.

Otro, Florencio Carrillo Sánchez.
Otro, Julián Risueño Oñato.
Otro, Valentín Trujillo Morales.
Madrid, 13 de noviembre de 1931.—
Azaña.

Estado Mayor Central del Ejército**Sección de Organización y Movilización****ORGANIZACION**

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de adaptar la organización de la AVIACION MILITAR a las normas orgánicas fijadas recientemente

para el Ejército, acoplando sus unidades y servicios a la nueva estructura divisionaria, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La Jefatura de Aviación se organizará en la forma dispuesta por decreto de 26 de junio y orden Ministerial de 18 de julio.

2.º Las fuerzas aéreas de la Península se constituirán en la forma siguiente:

Escuadra núm. 1.—Afecta a la tercera Inspección. Constará de Plana Mayor, un Grupo de dos escuadrillas de caza y un Grupo de dos escuadrillas de reconocimiento estratégico, en Getafe.

Un Grupo de tres escuadrillas afectas a la sexta, séptima y octava divisiones orgánicas, en León.

Escuadra núm. 2.—Afecta a la primera Inspección, compuesta de: Plana Mayor, un Grupo de dos escuadrillas de caza y un Grupo de tres escuadrillas de reconocimiento, afectas a la primera y segunda división orgánica y división de Caballería, con residencia en Sevilla.

Escuadra núm. 3.—Afecta a la segunda Inspección, compuesta de: Plana Mayor y un Grupo de dos escuadrillas de caza, con residencia en Barcelona.

Un Grupo de tres escuadrillas de reconocimiento, afectas a la tercera, cuarta y quinta divisiones, en Logroño.

Grupo independiente de hidroaviones, en Los Alcázares.

3.º Se agrega un jefe a cada una de las Inspecciones del Ejército y un oficial a cada uno de los Estados Mayores de las divisiones.

4.º Se suprimen los Aeródromos de Granada y Burgos, en los cuales se mantendrá solamente la fuerza indispensable para su custodia y conservación y el personal necesario para el servicio de la estación radiotelegráfica de Granada.

5.º Las actuales Mayorías de los servicios y de las Escuadras número 1 y 2 continuarán siéndolo en igual forma de las citadas Unidades, y la de la Escuadra núm. 3, actualmente en León, pasará a constituir la de igual número de esta organización, con residencia en Barcelona. El personal de la Jefatura de Aviación, el de las Oficinas Centrales de los servicios, los afectos a otros organismos, y el Grupo de hidros de Los Alcázares queda afecto para haberes a la Mayoría de los Servicios de Instrucción y del Material.

6.º El jefe de Aviación tendrá sobre las Tropas y Servicios de Aviación, las facultades directoras de mando, inspectora y administrativa, que le señala el mencionado decreto de 26 de junio, y las atribuciones concedidas a los Generales de brigada en el decreto de 16 del mismo mes, salvo lo referente a servicios de plaza y guarnición.

Los Generales inspectores tendrán sobre las unidades de Aviación que le están afectas, todas las tribuciones que ejercen sobre las demás fuerzas.

Los Generales de las divisiones mantendrán con las escuadrillas afectas a su división, todas aquellas relaciones que se derivan del ejercicio del mando y de la facultad inspectora que le es aneja.

Los Generales de las divisiones, en cuya demarcación estén localizadas algunas unidades de Aviación, tendrán sobre estas fuerzas las mismas atribuciones que sobre las demás tropas que se encuentren en el mismo territorio.

Los Comandantes militares de las plazas en que están enclavados los

diversos aeródromos, tendrán sobre las fuerzas destinadas en ellos las mismas atribuciones que sobre las demás tropas a sus órdenes, en todo lo referente a disciplinas y servicios de plaza y guarnición.

7.º Por la Jefatura de Aviación se dictarán las órdenes oportunas para la distribución y acoplamiento del personal y material, a fin de que la revista de Comisario del próximo mes de diciembre, se pase con arreglo a esta organización.

8.º Los transportes de personal, material y efectos que se produzcan

como consecuencia de esta nueva organización, serán con cargo a los créditos del capítulo XVII, artículo primero, sección cuarta y capítulo V, artículo primero, sección 14 del vigente presupuesto.

La distribución del personal entre la Jefatura, Servicios y fuerzas aéreas, será con arreglo a las plantillas que a continuación se insertan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de noviembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

ADMINISTRACION CENTRAL

ESTADO núm. I.

	Coroneles o tenientes coroneles	Comandantes	Capitanes	Oficiales subalternos	CUERPOS SUB-ALTERNOS DE INGENIEROS				INGENIEROS EJERCITO			INTENDENCIA			INTERVENCION			OFICINAS MILITARES		
					Dibujantes	Auxiliares de oficinas	Caladores de obras	Ayudantes de obras	Tenientes coronales	Comandantes	Capitanes	Tenientes coronales	Comandantes	Capitanes	Comisarios de Guerra de segunda	Oficiales primeros	Auxiliares de Intervencion	Oficiales primeros	Oficiales terceros	Escritureros
JEFATURA DE AVIACION																				
Jefe de Aviación	1																			
Secretaría			1																1	
Registro y Archivo																			1	
Oficina de mando		5	6																1	
Oficina Central de los Servicios del Material	2	1	5			1	1												1	
Comandancia exenta de Ingenieros					1	1	1	2	1	4	5								1	
Contabilidad						1						1	1						1	
Intervención													1	1					1	
PERSONAL AFECTO A OTROS ORGANISMOS																				
Ayudante del Ministro		1																		
Escuela Superior de Guerra		1																		
Escuela Superior de Aerotécnica		2	17	6																
Estado Mayor (Inspecciones del Ejército)		3																		
Estado Mayor de las Divisiones			9																	
Dirección de Aeronáutica civil			1																	
Estado Mayor Central		1	2																	
Subsecretaría del Ministerio		1	2																	
Secciones de Personal y Material del Ministerio		2																		
<i>Total</i>	3	17	43	6	1	3	2	2	1	4	5	1	2	5	1	2	1	2	4	

SERVICIOS DE AVIACION

ESTADO núm. 2

EXPRESIÓN	JEFES Y OFICIALES				JEFES, OFICIALES Y AUXILIARES DE OTROS CUERPOS					CUERPOS SUBALTERNOS		Mestros armeros
	De cualquier Arma o Cuerpo				Intendencia		Sanidad			De Ingenieros		
	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes	Auxiliares	Comandantes	Capitanes	Practicantes	Auxiliares de taller	Ayudantes de taller	
SERVICIOS DE INSTRUCCION												
<i>Plana Mayor.</i>												
Jefe Propaganda Aérea Secretaría	1	(1) 2	(2) 3									
Mayoría de Tropas		1	3									
Servicios de Aeródromo		(4) 1	(4) 3	(4) 6				3	1			
Cursos de Escuelas			3	64								
<i>Escuela de Observadores.</i>												
Plana Mayor			1									
Escuadrilla			1	3								
<i>Escuela de Tiro y Bombardeo (Los Alcázares).</i>												
Plana Mayor.—Jefe y Secretaría	1			1				2	1			
Profesores y auxiliares		1	3									
Servicios de Aeródromo			1									
Escuadrilla terrestre			1	3								
<i>Escuela de Pilotaje (Alcalá-Guadalajara).</i>												
Plana Mayor.—Jefe y servicios		1		1				3	2			
Profesores y auxiliares			6	1								
<i>Escuela de Mecánicos.</i>												
Plana Mayor		1										
Profesores, auxiliares y alumnos			3	3								
Escuadrilla			1	3								
SERVICIO DE MATERIAL												
Parque Central		2	8	1	2	1				3	7	
Parque Regional Noroeste-León			1		1							
Parque Regional Los Alcázares			1		1							
Parque Regional Sur-Sevilla		1	1		1					2	1	
Laboratorio	1	3	18							4		
JEFATURA DE LOS SERVICIOS CENTRALES												
Armamento		1	1	1								1
Información } Fotográfico			3									
Información } Cartográfico			2									
Protección de vuelos		3	5	3								
Transportes			1	4								
Paracaidas			(7) 1									
Sanitario							1		1			
Retén en los Aeródromos de Albacete-Daimiel												
<i>Total de los Servicios</i>	8	17	71	94	5	1	1	8	5	8	1	

EXPRESION	T R O P A E S P E C I A L I S T A											T R O P A																	
	Pilotos	Bombarderos	Mecánicos				Radios			Fotógrafos		Armeros		Conductores			Suboficiales	Sargentos	Cabos	Cabos banda	Cornetas	Tambores	Educandos	Soldados primera	Soldados segundo				
			Mecánicos	Suboficiales	Sargentos	Cabos	Soldados	Suboficiales	Sargentos	Cabos	Sargentos	Cabos	Soldados	Suboficiales	Sargentos	Cabos										Soldados			
SERVICIO DE INSTRUCCION																													
<i>Plana Mayor.</i>																													
Jefe Propaganda Aérea Secretaría	4	3																											5
Mayoría de Tropas																													7
Servicios de Aeródromo																													308
Cursos de Escuelas																													
<i>Escuela de Observadores:</i>																													
Plana Mayor																													
Escuadrilla	3																												154
<i>Escuela de Tiro y Bombardeo (Los Alcázares).</i>																													
Plana Mayor.—Jefe y Secretaría																													
Profesores y auxiliares																													
Servicios de Aeródromo																													
Escuadrilla terrestre	8	4																											100
<i>Escuela de Pilotaje (Alcalá-Guadalajara).</i>																													
Plana Mayor.—Jefe y servicios																													
Profesores y auxiliares	1																												
<i>Escuela de Mecánicos.</i>																													
Plana Mayor																													
Profesores, auxiliares y alumnos																													
Escuadrilla																													25
SERVICIO DE MATERIAL																													
Parque Central																													
Parque Regional Noroeste-León																													
Parque Regional Los Alcázares																													
Parque Regional Sur-Sevilla																													
Laboratorio	2																												
JEFATURA DE LOS SERVICIOS CENTRALES																													
Armamento		2																											
Información } Fotográfico																													
Información } Cartográfico																													
Protección de vuelos																													
Transportes																													
Paracaidas																													
Sanitario																													
Retén en los Aeródromos de Albacete-Daimiel																													5
<i>Total de los Servicios</i>	18	9	3	7	29	55	272	2	11	8	3	5	2	4	5	2	8	18	133	8	19	65	3	6	3	3	18	664	

(1) Uno Jefe de estudios y otro para propaganda aérea.—(2) Dos en Secretaría y uno en propaganda aérea.—(3) Sub-ayudante.—(4) Encargado del mando de las tropas y servicios generales del Aeródromo.—(5) Radios terrestres.—(6) Radios aéreos.—(7) Pertenece también al Parque Central.

UNIDADES AEREAS DE LA PENINSULA	Coronales o tenientes coronales	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Observadores	Capitanes médicos	Practicantes	Maestros armeros	Pilotos de tropa	Ametralladores bombarderos	TROPA ESPECIALISTA										TROPA														
											MECANICOS			RADIO			FOTOGRAFOS		ARMEROS		CONDUCTORES		Suboficiales	Sargentos	Cabos	Cabos de banda	Cornetas	Tambores	Educandos	Soldados de primera	Soldados de segunda				
											Suboficiales	Sargentos	Cabos	Soldados	Sargentos	Cabos	Soldados	Sargentos	Cabos	Soldados	Sargentos	Cabos													
PRIMERA ESCUADRA (GETAFE-LEON)																																			
Plana Mayor y avión trimotor	1	1	(4)5	(5)5	2	2	1	1	2	1	1	4	(4)1	(5)3	(5)1	1	1	1	1	1	2	12	(4)2	2	8	2	3	10	150						
Servicios del Aeródromo de Getafe			1	3																															
<i>Grupo de casa:</i>																																			
Plana Mayor		1																																	
Dos escuadrillas			2						12			1	7	3							4														
<i>Grupo de reconocimiento:</i>																																			
Plana Mayor		1		2																															
Dos escuadrillas			2	4	2				12	10		2	7	15	(5)2					2		4													
<i>Grupo de reconocimiento de León:</i>																																			
Plana Mayor		1		2		2	1					1	3				1	1		1															
Servicios del Aeródromo de León			1	6					18	12		3	10	23	(5)2	(5)2					1	2	7		2	4			4						
Tres escuadrillas			3	3	3							3	1	1							3	9	18		6	2			12						
Aeródromo de Burgos													1																1						
SEGUNDA ESCUADRA (SEVILLA)																																			
Plana Mayor	1	1	(4)4	(5)4		2	1	1				1		3	(5)1	(5)1	(5)8	(5)1	1	1	1				(5)1	2	8	2	3	10					
Servicios del Aeródromo de Sevilla			1	3																		12		3	9				4	150					
<i>Grupo de casa:</i>																																			
Plana Mayor														3																					
Una escuadrilla			1	2					6			1	4	7							2														
<i>Grupo de reconocimiento:</i>																																			
Plana Mayor		1		2										3																					
Tres escuadrillas			3	12	3				12	15		3	11	22	(5)2	(5)2					3		6							12					
Aeródromo de Granada														2	(5)1	(5)8														1					
TERCERA ESCUADRA (BARCELONA-LOGROÑO)																																			
Plana Mayor	1	1	(4)4	(5)4		2	1					1		3											(5)1	2	8	2	3	10					
Servicios del Aeródromo de Barcelona			1	2																		7		2	4				4	85					
<i>Grupo de casa:</i>																																			
Plana Mayor		1		2										3																					
Dos escuadrillas			2	4					12			2	7	15							4														
<i>Grupo de reconocimiento de Logroño:</i>																																			
Plana Mayor		1		2		2	1	1				1		3																					
Servicios del Aeródromo de Logroño			1	2											(5)1	(5)4					1	1	1	1	2	4			4	85					
Tres escuadrillas			3	6	3				18	12		3	11	22	(5)3	(5)3					3		6							12					
<i>Grupo de hidroaviones (Los Alcázares):</i>																																			
Plana Mayor		1		2										2																					
Dos escuadrillas			2	4	2				6	6		2	6	16	(5)4						2		4							8					
Total	3	10	36	81	15	10	5	3	96	57	3	21	65	170	2	23	13	1	4	4	18	5	86	5	10	45	22	72	167	6	36	11	9	92	1438

15 de noviembre de 1931

D. O. núm. 257.

(1) Ayudante, auxiliar, cajero y Alma.cén.—(2) Secretario, Transmisiones, Información y Parque.—(3) Radios aéreos.—(4) Un subayudante y un maestro de banda.—(5) Radios terrestres.—(6) Ayudante.

RESUMEN GENERAL

ESTADO núm. 4.

	JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS DE CUALQUIER ARMA O CUERPO					JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS DE OTROS CUERPOS												CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS					Armeros						
	Tenientes coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Observadores	Ingeniero			Intendencia			Intervención		Sanidad			Oficinas Militares			Celadores de obras	Ayudantes de obras	Ayudantes de taller		Auxiliares de taller	Auxiliares de oficinas	Dibujantes			
						Tenientes coroneles	Comandantes	Capitanes	Tenientes coroneles	Comandantes	Capitanes	Auxiliares	Comisarios de segunda	Oficiales primeros	Auxiliares	Comandantes médicos	Capitanes médicos	Practicantes	Oficiales primeros								Oficiales terceros	Escritientes	
EN LA PENINSULA																													
Jefatura de Aviación y otros organismos	3	17	43	6	»	1	4	5	1	2	5	»	1	2	1	»	»	»	2	1	4	2	2	»	»	3	1	»	
Servicio de instrucción, material y centrales.	3	17	71	94	»	»	»	»	»	»	5	1	»	»	»	1	8	5	»	»	»	»	»	»	9	8	»	»	1
Fuerzas aéreas	3	10	36	81	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
<i>Total Península.....</i>	9	44	150	181	15	1	4	5	1	2	10	1	1	2	1	1	18	10	2	1	4	2	2	»	9	8	3	1	4
EN AFRICA																													
<i>Total en el Servicio de Aviación.....</i>	10	45	159	201	27	1	4	5	1	2	12	1	1	2	1	1	22	14	2	1	4	2	2	9	8	8	1	4	

D. O. núm. 257.

15 de noviembre de 1931

TROPA ESPECIALISTA

TROPA

	Mecánicos							Radios			Fotógrafos		Armeros		Conductores			T R O P A												
	Pilotos de tropa	Ametralladores bombarderos ..	Maestros	Suboficiales	Sargentos	Cabos	Soldados	Suboficiales	Sargentos	Cabos	Soldados	Sargentos	Cabos	Soldados	Cabos	Sargentos	Suboficiales	Suboficiales	Sargentos	Cabos	Cabos de banda	Cornetas	Tambores	Edicardos	Soldados primera	Soldados segunda	Total tropa			
EN LA PENINSULA																														
Servicio de instrucción, material y centrales.	18	9	3	7	29	55	270	2	11	8	3	5	2	4	5	2	8	18	123	8	19	65	3	6	3	3	18	664		
Fuerzas aéreas.....	96	57	»	3	21	65	170	2	23	13	1	4	4	13	5	36	»	5	10	45	22	72	167	6	86	11	9	92	1483	
<i>Total Península.....</i>	<i>114</i>	<i>66</i>	<i>3</i>	<i>10</i>	<i>50</i>	<i>120</i>	<i>440</i>	<i>4</i>	<i>34</i>	<i>21</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>9</i>	<i>15</i>	<i>9</i>	<i>41</i>	<i>2</i>	<i>13</i>	<i>28</i>	<i>168</i>	<i>30</i>	<i>91</i>	<i>232</i>	<i>»</i>	<i>42</i>	<i>14</i>	<i>12</i>	<i>110</i>	<i>2147</i>	<i>(1) 2986</i>
EN AFRICA																														
<i>Total en el Servicio de Aviación.....</i>	<i>17</i>	<i>17</i>	<i>»</i>	<i>1</i>	<i>5</i>	<i>»</i>	<i>83</i>	<i>2</i>	<i>12</i>	<i>14</i>	<i>»</i>	<i>4</i>	<i>8</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>8</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>8</i>	<i>28</i>	<i>5</i>	<i>8</i>	<i>37</i>	<i>»</i>	<i>8</i>	<i>4</i>	<i>»</i>	<i>16</i>	<i>359</i>	<i>(2) 520</i>
	131	83	3	11	55	120	523	6	46	35	1	11	17	19	13	49	2	13	36	196	35	99	269	9	50	18	12	126	2506	3508

(1) En los totales de tropa se suman los excesos de radios, y los fotógrafos, armeros y conductores, por no tener plantilla especial.—(2) En los totales de tropa se suman parte del exceso de radios (dos suboficiales y siete sargentos se suman a los de la Península), y los fotógrafos, armeros y conductores, por no tener plantilla especial.
Madrid, 14 de noviembre de 1931.—Azafía.